

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.191-14.221.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en: La Garrovilla, Pedro Vadillo, 18, solicitando la declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica de Carrión, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Zurbarán.

Final: C.T. Avda. Extremadura.

Términos municipales afectados: La Garrovilla.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,895.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas:

Aisladores: Tipo: suspendido. Material: vidrio.

Emplazamiento de la línea:

Paraje de Arenas Negras en el T.M. de La Garrovilla.

Presupuesto en pesetas: 5.361.940.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.191-14.221.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1998.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de septiembre de 1998.

El Secretario Gral. Técnico P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO